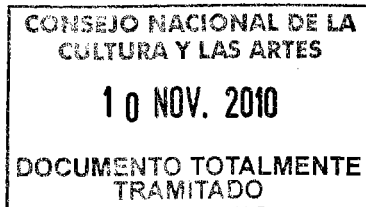


LLEVA A EFECTO ACUERDO DEL DIRECTORIO NACIONAL, DEL CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES, QUE APRUEBA NÓMINA DE ESPECIALISTAS, JURADOS E INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE BECAS, EN LAS LÍNEAS QUE INDICA, DEL CONCURSO PÚBLICO DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES, ÁMBITO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO, CONVOCATORIA 2011.



EXENTA N°

VALPARAÍSO, 10.NOV.2010* 5010

VISTO

Estos Antecedentes: el Memorando Interno N° 05-S/4885, del Jefe del Departamento de Creación Artística, recibido por el Departamento Jurídico con fecha 04 de noviembre de 2010, que acompaña: Acta Especial de Sesión Ordinaria N° 74, de fecha 29 de octubre de 2010, del Directorio Nacional de este Consejo y su anexo timbrado por la respectiva Secretaría Ejecutiva, consistente en la nómina aprobada de integrantes de Especialistas, Jurados e integrantes de la Comisión de Becas, y suplentes del Jurado Nacional, en las Líneas que indica del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito nacional de financiamiento, Convocatoria 2011.

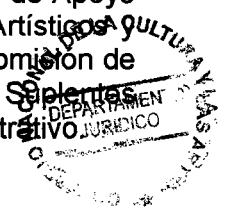
CONSIDERANDO

Que la Ley N° 19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promueven una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines.

Que, para cumplir dichos objetivos, esta Ley ha creado el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, que tiene por objeto financiar total o parcialmente, proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones; y que, de conformidad a su marco jurídico, dicho Fondo se desglosa en líneas específicas de funcionamiento, para cada una de las cuales, la citada ley dispone que los recursos se otorguen mediante concurso público y que los proyectos sean evaluados por Comités de Especialistas y seleccionados por Jurados, o evaluados y seleccionados por una Comisión de Becas, según sea la línea de que se trate, los que serán designados por el Directorio del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

Que, este Consejo convocó a los respectivos Concursos Públicos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Convocatoria 2011, ámbito nacional de financiamiento.

Que, en virtud de lo anterior, en Sesión Ordinaria N° 74, de fecha 29 de octubre de 2010, el Directorio Nacional de este Consejo aprobó, para la convocatoria 2011, la nómina de los integrantes de los Comités de Especialistas y Jurados para el Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito nacional de financiamiento, en las Líneas de Fomento de las Artes y la Artesanía, de Investigación y Estudios para el Fomento de las Artes y la Cultura, de Comunicación y Extensión para el Fomento de las Artes y la Cultura, de Desarrollo de Infraestructura Cultural, Bicentenario y de la Línea de Apoyo a la Difusión e Inserción de Creadores, Artistas y Agentes Culturales y Proyectos Artísticos Culturales Chilenos en el Extranjero, además de la nómina de los integrantes de la Comisión de Becas para la Línea de Becas y Pasantías, los que a su vez, fueron designados como Suplentes del Jurado Nacional, correspondiendo formalizar dicho acuerdo, mediante acto administrativo



Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en el Decreto Supremo N° 65, de 2004, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes y sus modificaciones; en la Ley N° 20.407, que aprueba el Presupuesto del Sector Público, año 2010; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; en la Resolución Exenta N° 3.765, de fecha 20 de agosto de 2010, que aprueba Bases de Concurso Público, en las líneas que indica, ámbito nacional de financiamiento, modificada por las Resoluciones Exentas N° 3.888, de fecha 27 de agosto y por la Resolución Exenta N° 4.093 de fecha 08 de septiembre, ambas de 2010; en la Resolución Exenta N° 4.857 de fecha 29 de octubre de 2010, que Aprueba Bases del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Línea de Becas y Pasantías, Primer Semestre; en la Resolución Exenta N° 4931, de 05 de noviembre de 2010, que aprueba Bases de Concurso Público de la Línea de Apoyo a la Difusión e Inserción de Creadores, Artistas y Agentes Culturales y Proyectos Artísticos y Culturales Chilenos en el Extranjero, todas del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, convocatoria 2011; y en la Resolución Exenta N° 692 de 17 de febrero de 2010 que Delega Facultades que Señala, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO PRIMERO: LLEVA A

EFEECTO, acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria N° 74 de fecha 29 de octubre de 2010, del Directorio Nacional de este Consejo, que aprueba la nómina de personas designadas para los Comités de Especialistas, Jurados, integrantes de la Comisión de Becas y Suplentes del Jurado Nacional, en el Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito nacional de financiamiento, Convocatoria 2011, en las Líneas que indica, conforme consta en la respectiva Acta y anexo.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJASE, la

siguiente nómina de personas designadas como Especialistas y Jurados en el Concurso Público, ámbito nacional de financiamiento, del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Convocatoria 2011, en las Líneas de Fomento de las Artes y la Artesanía, de Investigación y Estudios para el Fomento de las Artes y la Cultura, de Comunicación y Extensión para el Fomento de las Artes y la Cultura, de Desarrollo de Infraestructura Cultural, Bicentenario y de la Línea de Apoyo a la Difusión e Inserción de Creadores, Artistas, Agentes Culturales y Proyectos Artísticos y Culturales Chilenos en el Extranjero, designados por el Directorio Nacional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en su Sesión Ordinaria N° 74, de fecha 29 de octubre de 2010:



Integrantes Jurado

Ramón López Cauly	RUT: 4.816.105-7
Roberto Poblete Zapata	RUT: 6.784.536-6
Magdalena Atria Lemaitre	RUT: 8.510.243-5
Teresa Alcaíno Caviedes	RUT: 6.639.693-2
Sylvia Moreno Meneses	RUT: 8.560.721-9
Bárbara de Vos Eyzaguirre	RUT: 8.667.954-K
Cristián Silva Avaria	RUT: 10.346.966-K
Carla Möller Zunino	RUT: 6.871.936-4
Julieta Sepúlveda Mellado	RUT: 2.890.151-8

Integrantes Especialistas

Javier Arentsen Bonilla	RUT: 10.308.960-3
Rodrigo Bruna Chavez	RUT: 12.270.068-2
María Cecilia Beas Arancibia	RUT: 8.719.393-4
Pablo Núñez Gutiérrez	RUT: 9.654.312-3

Nicolás Sanchez Larraín	RUT: 12.165.022-3
Pablo Ferrer Keith	RUT: 13.233.456-0
Carolina Herrera Águila	RUT: 7.622.836-1
Rodrigo Galecio Alcalde	RUT: 7.773.546-1
Leonardo Moya Rodríguez	RUT: 8.536.171-6
Cynthia Marincovic López	RUT: 11.551.987-5
Enrique Cesar Ramírez Figueroa	RUT: 10.382.355-2
Carlos Costa Rubio	RUT: 13.551.776-3
Simone Racz Orrego	RUT: 5.573.295-7
Alberto González Ramos	RUT: 8.878.622-K
Germán Espinoza Valdés	RUT: 12.237.979-5
Miguel Ángel Larrea	RUT: 6.000.638-5
María Eugenia Lorenzini Lorenzini	RUT: 6.567.309-6
José Pablo Concha Lagos	RUT: 8.127.307-3
Roberto Careaga Catenacci	RUT: 13.453.495-8
Maureen Lennon Zaninovic	RUT: 8.454.387-K
Beatriz Rosselot Iriarte	RUT: 7.044.062-8
Patricia Velasco Munita	RUT: 8.327.036-5
Karim Lela Mora	RUT: 8.728.618-5
José Luis Bouchón Silva	RUT: 8.676.183-1
Eugenia Cirano Rojas	RUT: 5.543.011- K
Gladys Elizabeth Rodríguez Le Boulangé	RUT: 8.512.533-8
Luz Condeza Dall'Orso	RUT: 8.037.291-4
Javiera Peon – Veiga Petric	RUT: 13.434.648-5
Ivannia Goles Barrientos	RUT: 8.421.987-8
Ezio Mosciatti Olivieri	RUT: 7.032.364-8
Ximena Delgado Yáñez	RUT: 8.050.509- 4
Marco Antonio Vidal Cabello	RUT: 11.591.059-0
Miguel Ángel Abarca Pereira	RUT: 6.499.395-K
Manuel Luna Muñoz	RUT: 5.078.244-1
Claudia Fernández González	RUT: 9.902.857-2
Camilo Saavedra Rojas	RUT: 15.331.371-7
Marcela Sáiz Carvajal	RUT: 8.751.630-k
Rodrigo Núñez González	RUT: 9.568.377-0
Ana Reeves Salinas	RUT: 4.772.325-6
Elsa Poblete Bustamante	RUT: 6.753.881-1
Marcela Cornejo Gómez	RUT: 12.279.903-4
Lucia Alejandra de la Maza Cabrera	RUT: 12.585.557-1
María José Núñez Arancibia	RUT: 8.954.163-8
Gloria María Martínez Díaz	RUT: 14.575.163-2
Marcos Guzmán Escudero	RUT: 12.629.829-3
Santiago Meza Gajardo	RUT: 6.915.635-5
Gilberto Ponce Vera	RUT: 4.465.624-8
Mario Córdoba Pérez	RUT: 5.654.695-2
Rodrigo Claro Pérez	RUT: 8.953.557-3

La conformación de los comités de especialistas de cada Línea será realizada por la Secretaría Ejecutiva, en atención al volumen y naturaleza de los proyectos admisibles y los perfiles profesionales de los evaluadores designados.

ARTÍCULO TERCERO: FÍJASE, la siguiente nómina de integrantes de la Comisión de Becas, para la evaluación, selección y asignación de los recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, correspondiente a la Línea Becas y Pasantías, Convocatoria 2011, ámbito de financiamiento nacional, designados por el



Directorio Nacional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes en su Sesión Ordinaria N° 74 de fecha 29 de octubre de 2010:

Integrantes Comisión Becas y Pasantías

Marcos Guzmán Escudero	RUT: 12.629.829-3
Andrea Valle Gabrielli	RUT: 10.632.202-3
María Verónica Canales	RUT: 10.806.737-3
Ruby Venegas Middleton	RUT: 6.896.123-8
Paula Andrea Abarca Olivares	RUT: 14.143.782-8
Francisco Sanfuentes Von Stowasser	RUT: 10.138.967-7
Pablo Núñez Gutiérrez	RUT: 9.654.312-3

ARTÍCULO CUARTO: Las personas que integran la nómina fijada en el artículo anterior tendrán la calidad de jurados suplentes de los designados en las Líneas de Fomento de las Artes y la Artesanía, de Investigación y Estudios, de Comunicación y Extensión, Desarrollo de Infraestructura Cultural, Bicentenario, de Apoyo a la difusión e inserción de creadores, artistas y agentes culturales y proyectos artísticos y culturales chilenos en el extranjero, ámbito nacional de financiamiento, en las convocatorias que se realicen durante el año 2011, y actuarán como tales a determinación de la Secretaría Ejecutiva del Fondo, según acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria N° 74, de fecha 29 de octubre de 2010, del Directorio Nacional de este Consejo.

ARTÍCULO QUINTO: Adóptense por el Departamento de Recursos Humanos, en coordinación con el Departamento de Creación Artística, a través de la Secretaría Ejecutiva del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, y en aplicación de la normativa vigente, las medidas administrativas que correspondan para la contratación de las personas designadas en los artículos precedentes para desempeñar la función de miembros de Comités de Especialistas, Jurados y miembros de la Comisión de Becas, en su caso, en los concursos públicos para los cuales fueron designados.

ANÓTESE

"POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO"


GONZALO MARTIN DE MARCO
SUBDIRECTOR NACIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES


CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
DEPARTAMENTO JURIDICO

Res N° 04/943

DISTRIBUCIÓN:

- 1 Gabinete Ministro Presidente, CNCA
- 1 Gabinete Subdirección Nacional, CNCA
- 1 Departamento de Creación Artística, CNCA
- 1 Secretaría Ejecutiva Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, CNCA
- 1 Departamento de Recursos Humanos CNCA
- 1 Departamento de Administración General, CNCA
- 1 Departamento Jurídico, CNCA
- 1 Sección de Gestión Documental, CNCA